



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Aprueba Ajuste Curricular al Reglamento del Programa de Especialidad en Rehabilitación Oral.

TEMUCO, 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA 0992/2023

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°132 de 2022, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°4812 de 2017 se fijó texto refundido del Plan de Estudios y Reglamento del Programa de Especialidad en Rehabilitación Oral, modificado posteriormente por Res. Ex. N°1521 de 2021.

2. Que, el Decano de la Facultad de Odontología, don Gonzalo Oporto Venegas, en constancia de fecha septiembre de 2022, otorga aprobación para dar inicio al proceso de Ajuste Curricular del Programa de Especialidad en Rehabilitación Oral.

3. Que, la Directora del Programa de Especialidad en Rehabilitación Oral, doña Lilian Abarza Arellano, solicita el ajuste curricular de la Especialidad en Rehabilitación Oral, e informa que los cambios realizados no alteran las competencias disciplinarias asociadas al perfil.

4. Que, el acuerdo del Consejo Académico, en Sesión ordinaria N°262 de fecha 09 de marzo de 2023, en orden de aprobar el ajuste curricular de la Especialidad en Rehabilitación Oral en los mismos términos en que fue presentado.

5. Que, el Director Académico de Postgrado, don Víctor Beltrán Varas, en Ord. N°21D.A.P., de fecha 20 de marzo de 2023 y Ord. N°26D.A.P. de fecha 28 de marzo de 2023, solicita aprobar el ajuste curricular del Programa de Especialidad en Rehabilitación Oral e informa que **no consideró cambios en el perfil de egreso ni en el flujo económico.**

6. Que, el Director Jurídico otorgó visto bueno a la presente propuesta.

R E S U E L V O:

APRUEBASE Ajuste Curricular al reglamento del Programa de Especialidad en Rehabilitación Oral, aprobado por Resolución Exenta N°4812 de 2017, modificado posteriormente por Res. Ex. N°1521 de 2021, en la forma que indica:

EN EL TITULO II, DEL PROPOSITO Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA, sustitúyase el Artículo 6. PERFIL DEL EGRESADO, por el siguiente:

“Artículo 6.

PERFIL DEL EGRESADO

La y el egresado del Programa de Especialidad en Rehabilitación Oral será un profesional del área de la salud, capaz de prevenir, diagnosticar, tratar y pronosticar, desde pacientes adultos hasta adultos mayores, y en las diferentes condiciones sistémicas, las alteraciones de oclusión, estética y desdentamiento en sus diferentes grados de complejidad.



La y el egresado utiliza e integra los conocimientos, habilidades y destrezas clínicas de rehabilitación oral, prótesis e implantes, con un uso racional, ético y sistematizado de la mejor evidencia científica en la resolución de los casos que se le presentan en su práctica profesional diaria. Además, identifica el estado de salud de cada paciente, sus riesgos y el beneficio de sus posibles intervenciones. Todo lo anterior, permite a la y el egresado de la Especialidad ser un especialista integral que responde a las demandas del área.”

EN EL TÍTULO VI, DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, sustitúyase el Artículo 19, por el siguiente:

“Artículo 19.

Para la obtención del título de Especialista en Rehabilitación Oral, el alumno deberá haber aprobado todas las asignaturas del programa, cumpliendo con:

- a) El Perfil del especialista lo que se irá evaluando en las distintas actividades del plan de estudios.
- b) Requerimientos del uso de idioma extranjero mayormente empleado en las disciplinas del especialista de rehabilitación oral (idioma inglés).
- c) La calificación final del Programa de Especialidad en Rehabilitación Oral, se calculará de la siguiente forma:

Notas 1er semestre	Ciencias Básica Aplicada a la Odontología	30%	30%
	Introducción a rehabilitación Oral	10%	
	Especialidades Integradas a la Rehabilitación Oral	10%	
Notas 2do semestre	Rehabilitación Oral I	17%	
	Rehabilitación Oral del Adulto y Adulto Mayor	17%	
	Prótesis Total	16%	
Notas 3er semestre	Estética Anterior	20%	40%
Notas 4to semestre	Planificación con Implantes (anual)	10%	
	Rehabilitación Oral II (anual)	40%	
	Rehabilitación Avanzada I	30%	
Notas 5to semestre	Rehabilitación Avanzada II	85%	30%
	Examen final	15%	
Nota final			100%

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

EDUARDO HEBEL WEISS
R E C T O R

EHW/PDG/CMI/fhb

Distribución:

- Rectoría
- Secretaria General
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Adm. y Finanzas
- Vicerrectoría Invest. y Postgrado
- Dirección Académica de Postgrado
- Dec. Facultad de Odontología
- Vicedec. Facultad de Odontología
- Sec. Facultad de Odontología
- Dir. Deptos. Facultad de Odontología
- Dir. Registro Académico Estudiantil
- Registro Curricular